

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.525/2018

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/1761, de fecha 28 de junio por el que se aprueba la "Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río aprobado mediante Decreto 2018/358 de fecha 21 de febrero.

BDNS (Identif.) 408033

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los alumnos que participen en los siguientes Talleres programados para 2018 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río y acrediten la asistencia con aprovechamiento a la actividad formativa:

-Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio", que podrán participar hasta un total de 16 alumnos, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 2018/720 de 11 de abril.

-Dos Talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamiento Culturales", que podrán participar hasta un total de 16 alumnos en cada taller, conforme a las Bases Reguladoras de la

convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 2018/721 de 11 de abril.

Segundo. Objeto:

Ayudas al estudio a fin de facilitar la participación en los talleres programados para 2018 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2018/358 de fecha 21 de febrero

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 107 de fecha 8 de junio de 2017, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.pal-madelrio.es>

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 29.300,00 €.

Cuantía máxima por alumno: 600,00 € (10,00 € por día de asistencia).

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la incorporación del alumno al taller, y con carácter excepcional, para aquellos talleres iniciados con anterioridad a la aprobación de la presente convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la convocatoria por parte de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Palma del Río, 11 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente, Esperanza Caro de la Barrera Martín.